

J-2 133/7

58

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DEL PILAR
DE ZARAGOZA

Prohibida

EJECUTORIA
DE CAUSA

NÚMERO

215

CONTRA

AÑO

1910

SOBRE

Lesiones a Julio Soriano

ESCRIBANÍA

DE

D. *Romualdo Paraiso*



Causa núm. 215 de 1910.

La Sala de Vacas por auto de 19 del ha aprobado el dictado por ese Juzgado con fecha 26 del pasado por el que se inhibe del conocimiento de la causa formada sobre lesiones a Julio Soriano en favor del Juez Municipal de de ese distrito acordando además devolverla á ese Juzgado como con la presente lo hago á los efectos oportunos, esperando que V. S. acuse recibo desde luego.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 27 de Agosto de 1910.

Felipe...

Sr. Juez de Instrucción de L. Bilas

L. 0.982.318



H. 8.508.168


L. 0.982.318

Providencia } Zaragoza á veintinueve de Agosto de
Pues Sr. Rodriguez } 1916

Quandese y cumpla lo mandado por la Superioridad en la anterior carta-orden de la que y de la causa que se acompaña se ausará visto; tomense en Secretaria los datos estadísticos necesarios y remítase la causa original al Jefe Municipal de este Distrito para que en el oportuno juicio de faltas proceda á lo que haya lugar, dando cuenta en su día de la celebracion de dicho juicio y su resultado.

Lo acuerda y rubrica Sr. D. J. de J. de J.

 Sr. D. J. de J. de J.
Causa visto de J. de J.

Diligencia } Se ama visto de J. de J.


Nota

En el mismo día se han tomado los datos estadísticos necesarios.

Al Sr. Jefe de F. B.

[Signature]

Diligencia En el mismo día y con certificación se remite la causa al Jefe Municipal de este Distrito

dojfe.

[Signature]

(R. Paraiso)



Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. haberse recibido en este Juzgado de la causa seguida en sede de Instrucción bajo el número de orden 211 del corriente año sobre lesiones a Julio Foriano Arguez para la celebración del oportuno juicio de faltas.

Diez y siete a Paraiso para hora 30 Agosto 1910.

[Signature]

Sr. Jefe de F. B. de este Distrito

P.6.605.263

Providencia } Zaragoza a treinta de Agosto de
Sr. Sr. Rodriguez } 1910

El anterior auto de rito una-
se a las diligencias de su ración.

Lo averda y rubico el Sr. d. Jefe.

Diligencia } Se ha la unioñ d. Jefe.



Providencia } Zaragoza a 10 de Setiembre de 1910
Sr. Sr. Rodriguez } Mirar al C. Municipal de es-

te Distrito para que manifieste si ha tenido o no lugar
el juicio de faltas a que se refiere la causa que se le remi-
tio en estas diligencias, y en caso afirmativo cual
haya sido su resultado.



avorda y rubrica S. E. do J. J.

~~7. /~~
~~Candiano Puga~~

Diligencia Se dirige el fin acordado do J. J.
~~regu~~



Contestando a la aten-
ta comunicacion de V. S.
fecha del del actual
tengo el honor de signi-
ficarle que con fecha
trece del mes proximo
veniente, y en virtud de
las diligencias inhibito-
rias recibidas de un
jurado sobre lesion
a Julio Soriano se
lebo el correspondiente
juicio de faltas en el
que por sentencia deta-
da en la misma fecha
fueron condenados Julio
Soriano Oregano y Don
Castillo Solano de

la pena de diez dias
de arresto. y costas.

Dios que asis
mo de Zaragoza
20 de Octubre de 190

Juanel Navarro

Jefe Juez de Instruccion de es-
te Distrito.

R.8.266.517

la pena de diez dias
de arresto. y costas.

Dios que cielos
m. de Baragana
20 de Octubre de 190
Joaquín Rodríguez

Señor Jefe de Instrucción de es-
te Distrito.

R.8.266.517

Provincia } Zaragoza a veintuno de Octubre 1915
D. Sr. Rodriguez } La anterior comunicacion unase a
las diligencias de su rason; y comuniquese su contenido a la Su-
perioridad mediante atenta comunicacion.

La averda y rubrica D. Sr. deffe


Luis de Segura

Diligencias Se cumple la averda de deffe


Luis de Segura

Reservado

El presente es un documento que
se refiere a la propiedad de
un terreno que se encuentra
situado en el lugar de
San Juan de los Rios.

El terreno mencionado
tiene una extensión de
veinte y cinco hectáreas.

Este terreno pertenece
al Sr. D. Juan de los Rios.